

A dicha PIA le seguirá un plan de remediación que deberá ser implementado por el empleado responsable del proyecto.

1.2 Tratamiento de datos personales que involucran a un tercero

Para cualquier proyecto que involucre a un tercero, es decir, proyectos en los que AB InBev adquiere el derecho a utilizar datos personales o, en general, cada vez que un tercero procesa datos personales en nombre y bajo las instrucciones de AB InBev, debe realizarse, ~~seguido~~ por un plan de remediación que deberá ser implementado por el empleado responsable del proyecto.

Además, cualquier procesamiento por parte de un tercero se registrará por un contrato que establece el contenido y la duración del procesamiento, la ~~naturaleza~~ naturaleza y el propósito del procesamiento, el tipo de datos personales y categorías de individuos y las obligaciones y derechos de AB Inbev y del tercero en relación con el procesamiento de datos personales.

2. CUANDO AB INBEV PROCESA DATOS PERSONALES EN REDES CON USTED COMO EMPLEADO.

2.1 CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL

Consulte el Código de Conducta de AB InBev y las reglamentaciones locales sobre las reglas aplicables relacionadas con el uso de correos electrónicos, Internet y sistemas de información, redes sociales, los activos de la compañía, así como sobre las comunicaciones externas.

2.2 MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES INTERNAS

Sujeto a la regulación aplicable de cada país, AB InBev se reserva el derecho de monitorear, acceder, recuperar, leer o divulgar comunicaciones internas (por ejemplo, correos electrónicos y archivos) de una manera razonablemente adaptada para abordar un asunto comercial, incluido el derecho a examinar el correo electrónico, directorios de archivos de computadoras personales, ~~partidos~~ unidades de disco duro y otra información almacenada en sistemas de procesamiento de información AB Inbev. Esta información puede incluir datos personales.